



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA SUBSECCIÓN "C"

Calle 24 N° 53-28 Bogotá D.C. Torre C-D Of. 1-11 Tel: 4233390 ext. 8166 fax: 8167
Correo Electrónico: scs02sb03tadmincdm@notificacionesrj.gov.co

Bogotá D.C., Lunes, 10 de agosto de 2020

Señor Gobernador
NICOLÁS GARCÍA
notificaciones@cundinamarca.gov.co
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA

OFICIO SOLICITANDO ANTECEDENTES 004/CAOJ

Expediente	25000-23-15-000-2020-02548-00
Tema	Control Inmediato de Legalidad (Art. 20 Ley 137 de 1994)
Entidad remitente	Gobernación de Cundinamarca
Acto	Decreto 354 del 22 de julio de 2020
Magistrado	Dr. CARLOS ALBERTO ORLANDO JAIQUEL

En cumplimiento a lo ordenado por el despacho del H. Magistrado CARLOS ALBERTO ORLANDO JAIQUEL, en providencia de fecha 06 de agosto del año en curso, atentamente solicito a usted, ordenar a quien corresponda el envío a ésta secretaría los siguientes documentos:

- **Remitir en el mismo término de fijación del AVISO, los antecedentes administrativos del Decreto No. 354 del 22 de julio de 2020.**

Se advierte que es su deber colaborar con la administración de justicia y que en consecuencia, las respuestas a los requerimientos de éste Tribunal, deberán ser suministradas sin dilación alguna, dentro de los **diez (10) días** siguientes contados a partir de la fecha de recibo del presente oficio, so pena de incurrir en desacato a decisión judicial y mala conducta por obstrucción a la justicia. Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 23 de la Ley 1437 de 2011, la inobservancia de este deber, constituye falta disciplinaria gravísima.**



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN SEGUNDA SUBSECCIÓN “C”

En caso de incumplimiento a las órdenes impartidas, este Despacho, hará uso de los poderes disciplinarios consagrados en el artículo 44 del C.G.P., por remisión expresa del artículo 306 del C.P.A.C.A.

Por último, se adjunta **AVISO** para que sea publicado en la página web del municipio de Vianí, como lo ordena el numeral tercero y quinto de la providencia en mención.

Se adjunta lo mencionado.

Atentamente,


NATHALY PULIDO CASAS
ESCRIBIENTE NOMINADO